

TRANSCRIPCIÓN  
En la reciba se ha expedido  
Resolución siguiente



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO – PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0195-2021-UNHEVAL, del 08.NOV.2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIGA "Normas y Procedimientos para la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco", que consta de 09 numerales; cuya finalidad de dicho documento es cautelar el correcto ejercicio de la función pública y la transparencia de la gestión;

Que el señor Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante el Proveído N° 0725-2021-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución de felicitación a la CPC. Manoli Heiddy Ochoa Simón, por la elaboración de la Directiva aprobada con la resolución descrita en el considerando anterior; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **FELICITAR** a la CPC. **MANOLI HEIDDY OCHOA SIMÓN**, personal administrativo CAS, adscrito al Rectorado, por la elaboración de la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIGA "Normas y Procedimientos para la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco", aprobada con la Resolución Rectoral N° 0195-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GONZALO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv AL-OCI  
UTransparencia  
DCalidad UFEyC  
Interesada File  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Mcb